

1 **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 78**

2
3 Acta de la Sesión Ordinaria número **78-2017**, celebrada por el Concejo Municipal
4 de Jiménez en la Sala de Sesiones de este ayuntamiento, el día **veintitrés de**
5 **octubre del año dos mil diecisiete, a las dieciocho horas**; con la asistencia de
6 los señores (as) regidores (as) y síndicos (as), propietarios (as) y suplentes
7 siguientes:

8
9 **REGIDORES PROPIETARIOS:** José Luis Sandoval Matamoros- **Presidente**
10 **Municipal**, Isidro Sánchez Quirós- **Vicepresidente Municipal**, Efrén Núñez
11 Nájera, Gemma Bogantes Bolaños y Xinia Méndez Paniagua- **En propiedad**
12 **supliendo a José Mauricio Rodríguez Cascante.**

13
14 **REGIDORES SUPLENTE:** Rosario Leandro Ortiz y Francisco Coto Vargas.

15
16 **SÍNDICA SUPLENTE:** Mauren Rojas Mejía- **Distrito Juan Viñas.**

17
18 **AUSENTES:** José Mauricio Rodríguez Cascante- **Regidor propietario**, Armando
19 Sandoval Sandoval- **Regidor suplente**, José Jesús Camacho Ureña- **Regidor**
20 **suplente**, Randall Morales Rojas- **Síndico propietario distrito I**, Cristian Campos
21 Sandoval- **Síndico propietario distrito III**, Ana Yancy Quesada Zamora- **Síndica**
22 **suplente distrito III**, Alexis Estrada Martínez- **Síndico propietario distrito II**, y
23 Johanna Irola Sánchez- **Síndica suplente distrito II.**

24
25 **ARTÍCULO I. Apertura de la sesión**

26
27 El Presidente, José Luis Sandoval Matamoros, da las buenas tardes a los y las
28 presentes; luego da lectura del Orden del Día programado para la sesión de hoy,
29 el cual se aprobó en forma unánime.

30
31 **ARTÍCULO II. Comprobación de quórum**

32
33 Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia Municipal, se determina que
34 el mismo está completo, al contarse con los Regidores Propietarios respectivos
35 (para este día 5 de 5).

- 1 - El señor regidor propietario José Mauricio Rodríguez Cascante y el señor
2 síndico propietario del distrito I Randall Morales Rojas, se disculpan por su
3 inasistencia a ésta sesión; debido a que se les dificulta llegar porque hay un
4 camión volcado en carretera, obstaculizando el paso.

5
6 **ARTÍCULO III. Audiencias**

7
8 1- Acatando invitación de este Concejo, se presenta el licenciado Guillermo
9 Brenes Cambronero, Abogado externo de la Municipalidad, para guiar al Concejo
10 sobre lo que debe resolverse en relación a la Auditora Interna de este
11 ayuntamiento.

- 12
13 - Los señores de Concejo le agradecen la información brindada.

14
15 **ARTÍCULO IV. Discusión y Aprobación del Acta Ordinaria N° 77**

16
17 **ACUERDO 1º**

18 No existiendo objeciones ni correcciones, el Concejo Municipal de Jiménez,
19 somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 77 y la **aprueba y ratifica en**
20 **todos sus extremos** por medio de los votos afirmativos de los regidores
21 propietarios José Luis Sandoval Matamoros, Isidro Sánchez Quirós, Efrén Núñez
22 Nájera, Gemma Bogantes Bolaños y Xinia Méndez Paniagua.

23
24 **ARTÍCULO V. Lectura, análisis y trámite de la Correspondencia**

25
26 **1- Copia de oficio N° S.M.-943-2017 fechado 11 de setiembre, enviado por el**
27 **Concejo Municipal de Turrialba al señor Luis Fernando León Alvarado,**
28 **Alcalde de ese ayuntamiento.**

29 Le manifiestan lo siguiente "...1. Se recomienda no usar el herbicida GLIFOSATO
30 (en cualquier tipo de presentación comercial), en los espacios públicos bajo su
31 jurisdicción (parques, jardines, carreteras, campos deportivos, cementerios,
32 aceras, caños, linderos y otros sitios públicos), por lo que se instruye a la
33 Administración Municipal, a su señor Alcalde en la persona de Luis Fernando León
34 Alvarado, gestionar las medidas administrativas necesarias para el cumplimiento
35 de este acuerdo aprobado en el presente dictamen. En beneficio de las personas y

1 el ambiente del cantón de Turrialba en general...” **Se toma nota. (Ya este**
2 **ayuntamiento había tomado un acuerdo en el mismo sentido)**

3

4 **2- Oficio N° 12166 fechado 17 de octubre, enviado por el licenciado Aldemar**
5 **Argüello Segura, Gerente a.i. del Área de Fiscalización de Servicios para el**
6 **Desarrollo Local de la Contraloría General de la República.**

7 Les manifiesta lo siguiente “... **Asunto: Remisión del informe N° DFOE-DL-SGP-**
8 **00002-2017 del Seguimiento de la gestión acerca del endeudamiento por**
9 **préstamos en varias municipalidades.** La Contraloría General ha realizado un
10 estudio de Seguimiento de la gestión acerca del control y registro de los
11 compromisos presupuestarios en varias municipalidades, el cual consta en el
12 informe N° DFOE-DL-SGP-000002-2017, el cual se adjunta a este oficio para que
13 sea puesto en conocimiento de los miembros de ese Concejo. El informe citado se
14 remite para que sea valorado por las instancias competentes, especialmente en el
15 caso de plantearse esa Administración municipal actualmente o en el futuro el
16 trámite de nuevos créditos. El Órgano Contralor evaluó la gestión de
17 endeudamiento por préstamos con saldos pendientes de pago por parte de
18 algunas municipalidades, con el objetivo de determinar su conformidad con el
19 ordenamiento jurídico y técnico y con sanas prácticas financieras existentes en
20 torno a este tipo de crédito como forma de apalancamiento financiero. Asimismo,
21 dicho estudio abordó aspectos medulares tales como: la vinculación de los
22 proyectos financiados con créditos con los instrumentos de planificación
23 institucional, la existencia de políticas para orientar el endeudamiento institucional
24 y de herramientas financieras para determinar la viabilidad de los créditos y la
25 capacidad de pago del servicio de la deuda. El financiamiento de las
26 municipalidades mediante el endeudamiento por préstamos ha tomado
27 importancia en los últimos años (2012-2016), se ha convertido en una fuente de
28 financiamiento recurrente. Es así como en ese periodo, el 81% de los gobiernos
29 locales (66 de 81) incorporaron en sus documentos presupuestarios recursos
30 originados en préstamos, ingresando a las arcas municipales ¢47.090,1 millones.
31 Por su parte, esta forma de apalancamiento financiero implica el comprometer
32 recursos a futuro para la atención oportuna de la deuda (intereses y amortización),
33 razón por la cual su empleo requiere de un tratamiento cuidadoso y responsable,
34 tanto por parte de las autoridades municipales como de las entidades prestatarias.
35 El presupuestar los recursos suficientes para sufragar oportunamente las

1 obligaciones contraídas por los gobiernos locales es de suma relevancia; en razón
2 de que según lo estipulado en el artículo 90 del citado Código Municipal, su
3 incumplimiento causaría la improbación por parte del Órgano Contralor del
4 presupuesto municipal. Al respecto, el presente informe incluye una línea base de
5 criterios de evaluación e indicadores utilizados para medir la gestión de
6 endeudamiento, la cual pretende apoyar a los gobiernos locales en las
7 evaluaciones periódicas, medir los avances y determinar oportunidades de mejora
8 en dicha gestión. Asimismo, resulta un instrumento para ser considerado como
9 punto de referencia en el trámite de nuevos créditos. A partir de la aplicación de
10 dichos criterios de evaluación e indicadores definidos por el Órgano Contralor para
11 evaluar la gestión del endeudamiento por préstamos, se determinaron las
12 siguientes debilidades, en alguna o varias de las municipalidades:

- 13 a) No cuentan con una política de endeudamiento.
- 14 b) Los préstamos no responden a una vinculación con los instrumentos de
15 planificación institucional.
- 16 c) Se omite la práctica de elaborar flujos de fondos que orienten sobre las fuentes
17 de ingresos y la disponibilidad de liquidez para el cumplimiento oportuno de las
18 obligaciones.
- 19 d) El trámite de los préstamos por parte de las administraciones municipales se
20 realiza sin los correspondientes estudios o análisis relativos a la viabilidad
21 financiera y la capacidad de pago.
- 22 e) No se efectúan estudios para comparar o analizar diversas opciones de
23 financiamiento ofrecidas por las entidades prestatarias con el objetivo de
24 seleccionar la alternativa más favorable.
- 25 f) No se realizan conciliaciones de los saldos adeudados por préstamos entre los
26 registros internos municipales y los de las entidades prestatarias.

27 En virtud de las debilidades señaladas, el financiamiento por préstamos requiere
28 de especial atención por parte de las autoridades municipales competentes y de
29 las entidades prestatarias. Si su trámite no obedece a sanas prácticas de control
30 financiero de previo a su formalización, podría plantear riesgos para esas
31 administraciones, asociados, entre otros, a la insostenibilidad financiera e
32 incumplimiento de las obligaciones contraídas. Al respecto, el presente informe
33 incluye una línea base de indicadores utilizados para medir la gestión del
34 endeudamiento por préstamos, la cual puede ser utilizada por la Municipalidad
35 para las evaluaciones que exige la normativa aplicable. Finalmente, como

1 complemento al presente oficio y a lo señalado en el informe citado, se adjunta el
2 oficio N° 7341 del 28 de junio del 2017, referente a la procedencia de solicitar un
3 préstamo para llevar a cabo proyectos relacionados con la red vial cantonal, dando
4 en garantía para el pago de intereses y amortización de la deuda, los recursos
5 provenientes de las leyes N° 8114 y 9329." **Se toma nota.**

6

7 **3- Oficio N° 15-GAMJ-2017 fechado 20 de octubre, enviado por la ingeniera**
8 **Eileyn Pérez Martínez, Gestora Ambiental.**

9 Les manifiesta lo siguiente "...Conforme al Oficio N° SC-623-2017, sobre la
10 solicitud del análisis de la resolución N° 1909-2017-SETENA, les indico lo
11 siguiente. En dicha resolución se establece el siguiente artículo, relacionado con el
12 procedimiento a seguir por las Municipalidades, Administración Forestal del
13 Estado, Ministerio de Salud, y otros entes competentes, con respecto a la gestión
14 ambiental de las actividades, obras o proyectos de bajo impacto ambiental:
15 "Artículo 6. Procedimiento. La gestión ambiental de actividades, obras o proyectos
16 descritos en el artículo 5, deberán realizarse ante la Municipalidad o Área de
17 conservación, correspondiente. El procedimiento de otorgamiento de permiso,
18 para las actividades enumeradas en esta resolución será definido por las
19 Municipalidades, Administración Forestal del Estado, Ministerio de Salud, y otros
20 entes competentes. Los entes mantendrán un registro de permisos, el cual podrá
21 ser facilitado a SETENA, previa solicitud". Por lo tanto, con el fin de cumplir con
22 dicha resolución y realizar una adecuada gestión ambiental de las actividades,
23 obras o proyectos citados en el artículo 5 de la resolución anteriormente
24 mencionada, la Municipalidad debe contar con un reglamento y un procedimiento
25 de proyectos de muy bajo impacto. Por esta razón, para iniciar con la preparación
26 de estos documentos, me reuní con el ingeniero Claudio Quirós Martínez, el día
27 jueves 05 de octubre del 2017, y se planteó de forma general lo siguiente: 1. Mi
28 persona solicitará por escrito al ingeniero Claudio la estadística de permisos de
29 construcción mensuales, según la tipología de los años 2016 y 2017, para
30 establecer por tipología las prácticas de gestión ambiental que se solicitarán a los
31 desarrolladores y conocer cuáles son las actividades, obras o proyectos que se
32 realizan con mayor frecuencia. (Adjunto el documento con la respectiva solicitud,
33 realizada el día jueves 05 de octubre del 2017, así como la respectiva información
34 recibida el día 18 de octubre del 2017) 2. El documento con las prácticas de
35 gestión ambiental aplicables a las actividades, obras o proyectos se podría

1 entregar a los desarrolladores en conjunto con los permisos de construcción
2 respectivos. 3. Se podrían realizar inspecciones ambientales de las actividades u
3 obras, en conjunto con las inspecciones sobre construcción realizadas por el
4 ingeniero Claudio Quirós Martínez, mensualmente.
5 4. Se elaboraría el respectivo informe de la inspección, y se crearía el expediente.
6 5. Se podrían llevar a cabo inspecciones adicionales, en caso de presentarse,
7 quejas o denuncias. Por tanto, en la elaboración de los documentos se tomarán en
8 cuenta los puntos mencionados anteriormente, la resolución N° 1909-2017-
9 SETENA, así como el reglamento de construcción de la Municipalidad. Con
10 respecto al reglamento de construcción, se debe considerar que a la ley 833, la ley
11 de construcciones del país se le están haciendo reformas, en cuanto a las obras
12 menores en casas, por lo que se deberán realizar los respectivos ajustes al
13 reglamento de construcción municipal, para que se adapte a las necesidades del
14 cantón y se defina como se manejarán ese tipo de obras. Es por esto que se
15 procederá a iniciar con la elaboración del procedimiento y el reglamento de
16 proyectos de bajo impacto, y cuando la ley de construcciones se apruebe, y se
17 actualice el reglamento de construcciones municipal, se realizará el ajuste del
18 reglamento de proyectos de muy bajo impacto, y posteriormente se realizará el
19 proceso respectivo de revisión y aprobación por su parte. **Se toma nota.**

20

21 **4- Oficio S.M. 507.2017 fechado 20 de octubre, enviado por el Concejo**
22 **Municipal de Distrito de Tukurrique.**

23 Les manifiestan lo siguiente "...este Concejo Municipal, acuerda por unanimidad
24 de los presentes, darle su aprobación a la Modificación Interna Presupuestaria del
25 Concejo Municipal de Distrito de Tukurrique; consolida N° 04-2017 de este
26 ayuntamiento, conforme fue presentada por el señor Wilberth Quirós Palma-
27 Intendente Municipal..."

28

29

ACUERDO 4º

30 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio al señor
31 Trentino Mazza Corrales, Contador Municipal, para lo que corresponda.

32 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

33

34 **5- Oficio N° AIMJ 2017-041 fechado 19 de octubre, enviado por la licenciada**
35 **Sandra Mora Muñoz, Auditora Interna.**

1 Les manifiesta lo siguiente "...De acuerdo al oficio SC-570-2017 donde el Concejo
2 Municipal acuerda lo siguiente: (..) rendir un Informe Trimestral de Labores ,
3 acorde con el Plan Anual de Auditoría.

4 **Aspectos Generales de la Auditoría Interna.**

5 La siguiente información es para conceptos generales según el Manual de
6 Procedimientos Generales de la Auditoría Interna:

7 **1.1.4 Servicios de la Auditoría Interna.**

8 "Los servicios que presta la auditoría interna se clasifican en servicios de auditoría
9 y servicios preventivos. Los servicios de auditoría comprenden los distintos tipos
10 de auditoría. A los efectos, debe observarse la normativa aplicable7".

Proceso	Procedimiento
Servicios de Auditoría	-Informes de Auditoría Financiera. -Informes de Auditoría Operativa. -Informes de Carácter Especial. -Informe de Relación de Hechos. -Denuncia Penal.
Servicios Preventivos	-Servicios de Asesoría. -servicios de Advertencia. -Servicio de Autorización de Libros.

11 **Informe de Auditoría Financiera** en el Manual de Normas Generales de Auditoría
12 para el Sector Público, como aquella que:

13 "comprende la auditoría de estados financieros que tiene por objetivo
14 emitir un dictamen independiente sobre la razonabilidad de los estados
15 financieros de la entidad auditada, de conformidad con el marco
16 normativo aplicable.

17 La **Auditoría Operativa** es definida como: "el examen objetivo, sistemático y
18 profesional de evidencias, realizado con el fin de evaluar en forma independiente
19 el desempeño de una entidad, programa o actividad, a efecto de mejorar la
20 eficacia, eficiencia y economía en el manejo de los recursos públicos

21 La **Auditoría de Carácter Especial**, la Contraloría General de la República la
22 define como: "aquellos estudios independientes encaminados al examen de
23 aspectos específicos, de orden contable, financiero, presupuestario,

1 administrativo, económico, jurídico, y operaciones de otra naturaleza ligadas al
2 manejo de fondos públicos y que son originados, por denuncias; por el estudio de
3 irregularidades determinadas al ejecutar auditorías operativas o financieras; y por
4 aquellos asuntos planificados que no se enmarcan en los propósitos de esas
5 auditorías”.

6 **Servicio de Asesoría:** “Es un servicio dirigido al jerarca y consiste en el
7 suministro de criterios, observaciones y demás elementos de juicio para la toma
8 de decisiones con respecto a los temas que son competencia de la auditoría
9 interna. También puede ser brindado a otras instancias institucionales, si la
10 auditoría interna lo considera pertinente”.

11 **Servicio de Advertencia:** “Es un servicio dirigido a los órganos sujetos a la
12 competencia institucional de la auditoría interna, y consiste en señalar los posibles
13 riesgos y consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean
14 de conocimiento de la auditoría interna”.

15 **Servicio de Autorización de Libros:** “Es una obligación asignada de manera
16 específica a la auditoría interna, que consiste en el acto de otorgar la razón de
17 apertura de los libros de contabilidad y de actas que deban llevarse en la
18 institución respectiva. Así también, aquellos otros libros que a criterio de la
19 auditoría interna deban cumplir con este requisito”.

20 **Ley General de Control Interno No. 8292, que cita:**

21 **“Artículo 33. —Potestades. El auditor interno, el subauditor interno**
22 **y los demás funcionarios de la auditoría interna tendrán, las**
23 **siguientes potestades:**

24 a) Libre acceso, en cualquier momento, a todos los libros, los archivos,
25 los valores, las cuentas bancarias y los documentos de los entes y
26 órganos de su competencia institucional, [...]

27 c) Solicitar, a funcionarios de cualquier nivel jerárquico, la colaboración,
28 el asesoramiento y las facilidades que demande el ejercicio de la
29 auditoría interna.

30 d) Cualesquiera otras potestades necesarias para el cumplimiento
31 de su competencia, de acuerdo con el ordenamiento jurídico y
32 técnico aplicable”.

33 **Artículo 25. —Independencia funcional y de criterio.** Los funcionarios de la
34 auditoría interna ejercerán sus atribuciones con total independencia funcional y de
35 criterio respecto del jerarca y de los demás órganos de la administración activa.

1 En el oficio AIMJ 2016-049 con fecha 31 de Octubre 2016, se presentó al Concejo
2 Municipal el Plan Anual de la Auditoria para el año 2017. Sesión Ordinaria 27 del
3 31 de octubre 2017.

4 Se presenta en forma detallada lo del Plan de Auditoria del 2017, un resumen de
5 todo el año de las labores realizadas por la Auditoria

6 **Estudios para el año 2017**

7 1. UTGVM, el objetivo del estudio es determinar los gastos y sistemas de
8 control utilizados para el control de los mismos.

9 2. Obras comunales, con el objetivo de verificar el cumplimiento del
10 procedimiento administrativo utilizado, su realización según contrataciones.

11 **Comentarios:**

12 ➤ Estos estudios se encuentran en procesos, el de UTGVM, ahora Gestión
13 Vial, se encuentra avanzados solo falta una información solicitada a la
14 Secretaria del Concejo. Por lo que se está presentando al Concejo
15 Municipal próximamente.

16 ➤ El informe de Obras comunales se encuentra avanzado, falta recopilar
17 alguna información.

18 **Estudios que continúan en proceso para el año 2017.**

19 1. Seguimiento a informe del Ministerio y Gobernación

20 2. Seguimiento a informe de Archivo Nacional.

21 3. Seguimiento a la evaluación de Control Interno, en las áreas de los
22 procedimientos de contratación administrativa, sistemas de pago y control
23 de activos.

24 **Comentarios:**

25 ➤ Se ha dado seguimiento al Informe del Ministerio y Gobernación DF-037-
26 2016 con el oficio de Auditoria AIMJ-2017-025 del 27 de junio 2017.
27 Presentado al Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 63 del 10 de
28 abril 2017.

29 ➤ Se da seguimiento a la Resolución R-CO-9-2009 del 26 de enero 2009, que
30 será contestada a más tardada el 26 de octubre del 2017.

31 ➤ Se está dando seguimiento al Control Interno y procedimientos
32 administrativos.

33 **Disposiciones de la Contraloría General de la República, que siempre se**
34 **deben de realizar.**

35 1. Autoevaluación.

- 1 2. Capacitaciones
- 2 3. Atención de Denuncias.
- 3 4. Apertura, cierre y autorización de libros.
- 4 5. Dar seguimiento a las recomendaciones y requerimientos solicitados por la
- 5 Contraloría General de la República.

6 **Comentarios:**

- 7 ➤ La Autoevaluación se presentó al Concejo Municipal en el AI-2017-02 con
- 8 fecha 27 de junio del 2017 y visto en el Concejo Municipal en la Sesión
- 9 Ordinaria N° 62 del 3 de julio 2017.
- 10 ➤ Capacitaciones impartidas por la Contraloría, se realizaron dos
- 11 capacitaciones en forma virtual:
- 12 Comunicación
- 13 Innovación
- 14 ➤ En la atención de denuncias se está recopilando información para formular
- 15 una relación de hechos, si se cuentan con los argumentos necesarios se
- 16 procederá a realizar la denuncia y comunicarlo al Concejo.
- 17 ➤ Se han realizado apertura, cierre y autorización de libros, en:
- 18 Tesorería Municipal
- 19 Comité Cantonal de Deportes
- 20 Concejo Municipal de Jiménez
- 21 Concejo Municipal del Distrito de Tucurrique
- 22 Junta Vial Distrito de Tucurrique
- 23 ➤ Se ha dado seguimiento a las recomendaciones de la Contraloría:
- 24 Oficio N° AIMJ-2017-032

25 **Solicitudes de la Contraloría en informe de actividades de las auditorías**

26 **internas.**

- 27 1. Se continua con el Manual General de Procedimientos de la Auditoría
- 28 Interna,
- 29 2. Se continúa con el mecanismo de seguimiento de las disposiciones de la
- 30 Auditoría Interna, se debe de continuar mejorando dicho mecanismo y
- 31 dando mantenimiento al mismo.

32 **Conclusiones:**

33 Los Informes de Auditoría que deben de tener introducción, objetivos y alcances

34 con su respectivo resultados y recomendaciones son los informes operativos y

35 financieros que contienen un análisis de hallazgos y recomendaciones. Los

1 informes de auditoría que conllevan solo información que no contienen
2 recopilación de información y análisis de los mismos, que son para asuntos
3 informativos no contienen el esquema de objetivos y alcances.” **Se toma nota.**

4

5 **6- Oficio N° AIMJ 2017-042 fechado 23 de octubre, enviado por la licenciada**
6 **Sandra Mora Muñoz, Auditora Interna.**

7 Les manifiesta lo siguiente “...Por motivos de salud no me puedo hacer presente
8 el día de hoy en la Sesión del Concejo. Le solicito por favor que cualquier duda me
9 la hagan llegar por escrito.” **Se toma nota.**

10

11 **7- Oficio CDJ-483-2017 fechado 09 de octubre, enviado por el Comité**
12 **Cantonal de Deportes y Recreación de Jiménez.**

13 Les manifiesta lo siguiente “...El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
14 Jiménez en su Sesión Ordinaria N° 242, celebrada el día lunes 18 de setiembre
15 del año en curso, acordó: Acuerdo III: El Comité Cantonal de Deportes y
16 Recreación de Jiménez conoce y aprueba el Presupuesto Ordinario 2018 y su
17 Plan Operativo, a la vez se acuerda trasladarlo al Concejo Municipal de Jiménez
18 para su conocimiento. **Acuerdo en firme.**

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE JIMÉNEZ			
<u>PRESUPUESTO ORDINARIO 2018</u>			
DETALLE DE INGRESOS			
CODIGO	NOMBRE	MONTO	%
	INGRESOS TOTALES	15.363.917,00	100,00%
4.1.0.0.0.0.0.000.000	INGRESOS CORRIENTES	15.363.917,00	100,00%
4.1.4.0.0.0.0.000.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.363.917,00	100,00%
4.1.4.1.0.0.0.000.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	15.363.917,00	100,00%
4.1.4.1.4.0.0.000.000	Transferencias corrientes de Gobiernos Locales	15.363.917,00	100,00%
4.1.4.1.4.1.0.000.000	Transferencias corrientes Municipalidad de Jiménez	15.363.917,00	100,00%

19 Aprobado en Sesión Ordinaria N°242 del Lunes 18 de setiembre de 2017

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE JIMÉNEZ			
<u>PRESUPUESTO ORDINARIO 2018</u>			
DETALLE DE INGRESOS			
CODIGO	NOMBRE	MONTO	%
	INGRESOS TOTALES	14.448.571,00	100,00%
4.1.0.0.0.0.0.000.000	INGRESOS CORRIENTES	14.448.571,00	100,00%
4.1.4.0.0.0.0.000.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.448.571,00	100,00%
4.1.4.1.0.0.0.000.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	14.448.571,00	100,00%
4.1.4.1.4.0.0.000.000	Transferencias corrientes de Gobiernos Locales	14.448.571,00	100,00%
4.1.4.1.4.1.0.000.000	Transferencias corrientes Municipalidad de Jiménez	14.448.571,00	100,00%
	Aporte del 3% de los recursos ordinarios de la Municipalidad de Jiménez para el año 2018, según lo establecido en el Código Municipal		

1 Aprobado en Sesión ordinaria N°242 celebrada el Lunes 18 de setiembre de 2017

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE JIMÉNEZ		
<u>PRESUPUESTO ORDINARIO 2018</u>		
RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA		
INGRESOS		
4.1.4.1.0.0.0.000.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	15.363.917,00
TOTAL DE INGRESOS		15.363.917,00
EGRESOS		
5,0	REMUNERACIONES	1.592.032,00
5,1	SERVICIOS	10.564.360,00
5,2	MATERIALES	3.207.525,00
TOTAL DE EGRESOS		15.363.917,00

2 Aprobado Sesión Ordinaria del CCDRJ N° 242 del Lunes 18 de setiembre 2017

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE JIMÉNEZ		
PRESUPUESTO ORDINARIO 2018		
DETALLE DE EGRESOS		
Codigo	Cuenta	Monto
	ADMINISTRACIÓN	
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	
0.01.03	Servicios Especiales	921.732,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	
0.03.03	Decimotercer mes 1/12	71.500,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y SEGURIDAD SOCIAL	
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social 9,30%	220.500,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal 0,50%	11.300,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social 5,08%	115.000,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 1,50%	34.000,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 3%	68.000,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	
1.06.01	Póliza riesgos del Trabajo 4,19%	94.360,00
	TOTAL ADMINISTRACIÓN	1.536.392,00
		10,00%
Justificación: para la contratación de la asistente administrativa del CCDRJ, por los doce meses del año 2018, a un cuarto de tiempo con sus respectivas cargas sociales, incentivos y seguros.		
1	PROGRAMA DE BALONCESTO	
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	1.500.000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1.860.000,00
	TOTAL PROGRAMA DE BALONCESTO LIGA MENOR	3.360.000,00
		21,87%
2	EVENTOS RECREATIVOS	
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	100.000,00
1.03.01	Información	400.000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1.200.000,00
1.05.01	Transporte dentro del país	300.000,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	450.000,00
2.02.03	Alimentos y Bebidas	250.000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	150.000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	250.000,00
	Total EVENTOS RECREATIVOS	3.100.000,00
		20,18%
3	PROGRAMA FUTBOL LIGA MENOR	
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1.980.000,00
	TOTAL PROGRAMA FUTBOL LIGA MENOR	1.980.000,00
		12,89%
4	PROGRAMA FUTSAL LIGA MENOR	
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1.330.000,00
	TOTAL PROGRAMA FUTSAL LIGA MENOR	1.330.000,00
		8,66%
5	PLAZA DE FUTBOL EL HUMO PEJ.	
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	
2.03.01	Materiales y productos metálicos	857.525,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	700.000,00
	Total PLAZA DE FUTBOL EL HUMO	1.557.525,00
		10,14%

	9	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA		
	0.01.02	Jornales	150.000,00	
	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	575.000,00	
	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	225.000,00	
	1.04.02	Servicios jurídicos	250.000,00	
	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	300.000,00	
	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	150.000,00	
	2.01.99	Otros Productos químicos	100.000,00	
	2.03.01	Materiales y productos metálicos	150.000,00	
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	150.000,00	
	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de co	150.000,00	
	2.03.06	Materiales y productos de plástico	150.000,00	
	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en el construcción y mantenimiento	150.000,00	
		TOTAL MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	2.500.000,00	16,27%
		TOTAL DE EGRESOS PRESUPUESTO ORDINARIO 2018	15.363.917,00	100%

1

Aprobado Sesión Ordinaria del CCDRJ N° 242 del Lunes 18 de setiembre 2017

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE JIMÉNEZ					
PRESUPUESTO ORDINARIO 2018					
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS					
CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO
			1	PROGRAMA DE BALONCESTO	3.360.000,00
			2	EVENTOS RECREATIVOS	3.100.000,00
			3	PROGRAMA FUTBOL LIGA MENOR	1.980.000,00
			4	PROGRAMA FUTSAL LIGA MENOR	1.330.000,00
			5	PLAZA DE FUTBOL EL HUMO PEJ.	1.557.525,00
			9	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	2.500.000,00
	TOTAL	15.363.917,00		TOTAL	15.363.917,00

2

Aprobado Sesión Ordinaria del CCDRJ N° 242 del Lunes 18 de setiembre 2017

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE JIMÉNEZ							
<u>PRESUPUESTO ORDINARIO 2018</u>							
JUSTIFICACION DE GASTOS							
<p>Se incluyen los gastos atinentes a las actividades Administración general, Programas recreativos, Programas deportivos y Mantenimiento de la infraestructura deportiva.</p>							
<p>REMUNERACIONES:</p> <p>Se incluye contenido económico para cubrir los salarios por servicios especiales de la secretaria del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Jiménez, a un cuarto de tiempo por doce meses del año 2018, además de las cargas sociales, décimo tercer mes</p>							
<p>SERVICIOS:</p> <p>Servicios públicos, viáticos, transporte dentro del país, información, impresión y encuadernación, seguros, servicios de gestión y apoyo para la contratación de promotores y entrenadores para las diversas actividades del CCDRJ, también servicios de mantenimiento para la infraestructura deportiva, se presupuesta el servicio de alquiler de algunas instalaciones</p>							
<p>MATERIALES:</p> <p>Se presupuesta la compra de materiales y útiles de oficina, productos de papel y tintas, pinturas y diluyentes, materiales de construcción para mantenimiento de la infraestructura deportiva, también materiales y suministros necesarios para las actividades recreativas, así como los alimentos y bebidas y uniformes requeridos para el año 2018.</p>							
<p>Aprobado Sesión Ordinaria del CCDRJ N° 242 del lunes 18 de setiembre 2017</p>							

2

3

4

5

6

7

8

9

Aprobado Sesión Ordinaria del CCDRJ N° 242 del lunes 18 de setiembre 2017

” **Se toma nota.**

8- Oficio ATMJ 074-17 fechado 23 de octubre, enviado por el señor Juan Gabriel Solano Sánchez, Encargado de Administración Tributaria.

Les manifiesta lo siguiente “...Aprovecho por este medio la oportunidad para saludarles y desearles lo mejor en el desempeño de sus funciones, les adjunto la solicitud de licencia para venta de bebidas con contenido alcohólico, presentada

1 por el señor José Fonseca Brenes, cédula 3-305-760 para ser utilizada en el
2 Súper Evelyn N° 2, ubicado en El Humo de Pejibaye 400 metros oeste de la iglesia
3 católica. El Concejo Municipal de Jiménez con base en lo establecido en el
4 Reglamento de Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico, es quien aprueba
5 o no, la colocación de nuevas Licencias de Venta y Comercialización de Bebidas
6 con Contenido Alcohólico. Indico que presenta todos los requisitos solicitados y
7 que la ley no establece restricciones de distancia para la actividad de
8 supermercado.

9

10

ACUERDO 8º

11 Este Concejo acuerda por Unanimidad; autorizar una licencia para venta de
12 bebidas alcohólicas, licencia Clase D, para ser explotada en el Super Evelyn N° 2,
13 solicitud presentada por el señor José Fonseca Brenes cédula 3-305-760, la
14 dirección exacta del local se ubica en El Humo de Pejibaye de Jiménez, 400
15 metros oeste de la Iglesia Católica del lugar.

16 Que se comuniquen este acuerdo al señor Fonseca Brenes con copia a la
17 Administración Tributaria Municipal.

18

19 **9- Nota fechada 23 de octubre, enviada por la licenciada María Elena**
20 **Montoya Piedra, Presidenta de RECOMM Filial Cartago.**

21 Les manifiesta lo siguiente "...La RECOMM Filial de Cartago, con el propósito de
22 contribuir a fortalecer y promover los derechos de las mujeres, la igualdad de
23 género, la participación y el liderazgo político de las mujeres en la gestión de los
24 gobiernos locales, tiene el agrado de invitarla al Taller **Rol de mi función en las**
25 **necesidades y toma de decisiones desde lo local a lo municipal y viceversa.**
26 El cual le proveerá a las mujeres municipalistas de herramientas teóricas y
27 prácticas para el mejoramiento de capacidades de negociación. El día 25 de
28 octubre del presente año, con un horario 8:30 am a 1 pm..." **Se toma nota.**

29

30 **10- Nota fechada 20 de octubre, enviada por los vecinos del Sector**
31 **Aeropuerto Plaza Vieja de Pejibaye, encabezados por el señor Oscar**
32 **Sánchez Vargas.**

33 Les manifiestan lo siguiente "...solicitamos información respecto a los trabajos de
34 acera, cordón y caño que están realizando en la urbanización en desarrollo
35 específicamente 200 metros este aproximadamente del super Jon Kon. Nuestra

1 mayor preocupación en la estrechez que queda en la calle, en la cual no pasarían
2 dos carros al mismo tiempo o qué pasaría si hay un vehículo estacionado y se da
3 una emergencia al no poder circular una ambulancia o bomberos, no es nuestra
4 intención obstaculizar el desarrollo de nuestro pueblo, es más bien mirar hacia el
5 futuro y velar para que los trabajos se desarrollen de la mejor manera para todos.
6 Solicitamos con todo respeto una reunión con el ingeniero en nuestra comunidad
7 específicamente en el lugar donde se desarrollan los trabajos. Para que con
8 criterio profesional y documentos probatorios nos explique el motivo del trazo de
9 acera, cordón y caño ya que nuestra preocupación es que según planos de los
10 vecinos el derecho de vía hay otras medidas...”

11

12

ACUERDO 10º

13 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de esta nota al ingeniero
14 Claudio Quirós Martínez, Encargado de Construcciones, Catastro y Valoración,
15 para su pronta atención.

16

17 **11- Oficio CDCPV.001-2017 fechado 13 de octubre, recibido el 23 del mismo**
18 **mes, enviado por los señores José Joaquín Ortega Pereira- Presidente y**
19 **Marco Sandoval Sánchez- Secretario del Comité de Desarrollo Comunal de**
20 **Plaza Vieja de Pejibaye.**

21 Les manifiestan lo siguiente “...nos dirigimos a ustedes con el objetivo de
22 extenderles una felicitación y agradecimiento por los trabajos realizados de
23 cordón, caño y lastreo de la calle y perímetro de la cancha de deportes de Plaza
24 Vieja. Se resalta la calidad de trabajo y sobre todo la belleza y salubridad que
25 estos trabajos representan para una comunidad. Les instamos para que continúen
26 como gobierno local con el excelente trabajo que realizan en el cantón de
27 Jiménez.” **Se toma nota.**

28

29

ARTÍCULO VI. Dictámenes de Comisión

30

31 **No hubo.**

32

33

ARTÍCULO VII. Informe de la Alcaldesa

34

1 1- Se conoce el "**INFORME DE LABORES. Nº 41-2017. 23/10/2017.** Señores.
2 **Concejo Municipal de Jiménez.** Presente. Reciban un afectuoso saludo de mi
3 parte: les brindo un informe de las labores de la semana del 16 de octubre al 20 de
4 octubre del 2017 como detallo a continuación:

5

- 6 • Atención al público.
- 7 • Asuntos presupuestarios.
- 8 • Asistí a sesión ordinaria de COMCURE en Guácimo.
- 9 • Asistí a reunión convocada por la Presidencia Ejecutiva del PANI para dar
10 los lineamientos a seguir sobre la firma del convenio y la ejecución
11 presupuestaria.
- 12 • Trabajos realizados bajo supervisión del Departamento de Gestión Vial:
 - 13 ✚ Limpieza mecanizada en el camino Altos El Humo de Pejibaye. Limpieza
14 de tres pasos de alcantarilla y reconformación de cunetas en tierra en
15 una longitud de 600 metros, remoción de derrumbes menores.



24

- 25 ✚ Se inician los trabajos de Colocación de una carpeta asfáltica en la
26 comunidad de La Victoria de Juan Viñas. Actualmente se encuentran de
27 la etapa de construcción de caños para mejorar las condiciones de
28 drenajes de sectores varios de dicha comunidad.

29



- 1 • Les recuerdo que los días 28 y 29 se realizará la VI Feria Rescatando
2 Tradiciones, en el Parque Ramón Ballesterero, habrá venta de comidas,
3 venta de artesanías y actividades recreativas y culturales.
4 • Adjunto copia del oficio PE-1612-2017 de la asignación de los nuevos
5 recursos del PANI a la Municipalidad, por medio de convenio. Para los
6 siguientes proyectos: Política Cantonal, Divulgación de derechos y parques
7 infantiles.
8 • El día 06 de noviembre le realizan una operación ambulatoria a mi mamá
9 en el ojo izquierdo y el martes 07 le realizan una valoración post operatoria
10 en la Clínica Oftalmológica en San José, por lo que les solicito muy
11 respetuosamente me concedan el permiso para acompañarla ambos días.”
12

13 **ACUERDO 1º**

14 Este Concejo acuerda por Unanimidad; conceder permiso con goce de salario, a la
15 señorita Lissette Fernández Quirós- Alcaldesa Municipal, para que se ausente
16 durante los días lunes 06 y martes 07 de noviembre, en que deberá acompañar a
17 su señora madre a una cirugía ambulatoria; y posteriormente a la cita de
18 valoración.

19 Con copia a Contabilidad Municipal y archivo personal.
20

21 **ARTÍCULO VIII. Informe de la Junta Vial y la UTGVM**

22

23 **No hubo.**

24

25 **ARTÍCULO IX. Atención de los señores (as) Síndicos (as)**

26

27 **No hubo.**

28

29 **ARTÍCULO X. Mociones**

30

31 **No hubo.**

32

33

34

35

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

ARTÍCULO XI. Asuntos Varios

ACUERDO 1º

Este Concejo acuerda por Unanimidad; iniciar un procedimiento administrativo en contra de la licenciada Sandra Mora Muñoz, Auditora Interna; el nombramiento del Órgano Director del Debido Proceso y el Traslado de Cargos se realizará en la sesión inmediata siguiente

Siendo las diecinueve horas con cincuenta y cinco minutos exactos, el señor Presidente Municipal, regidor José Luis Sandoval Matamoros da por concluida la sesión.

José Luis Sandoval Matamoros	Nuria Estela Fallas Mejía
PRESIDENTE MUNICIPAL	SECRETARIA DEL CONCEJO
_____	_____